



## INSTRUCCIONES Y FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES

1. POR FAVOR COMPLETE TODOS LOS FORMULARIOS EN EL PAQUETE DE INSCRIPCIÓN
2. ASEGÚRESE DE FIRMAR SIEMPRE QUE SE REQUIERA LA "FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR"
3. NO DEJE SIN LLENAR NINGUNA INFORMACIÓN.
4. EL PADRE/MADRE/TUTOR DEBE TRAER IDENTIFICACIÓN AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN (Licencia de conducir, identificación estatal, o pasaporte, etc.)

**A. COMPROBANTE DE RESIDENCIA:** Consulte el Cuadro de Requisitos de Comprobantes de Residencia.

**TENGA EN CUENTA:** Si no puede proporcionar un comprobante de residencia, su inscripción no se retrasará. Sin embargo, la documentación que establezca la residencia en el distrito debe ser proporcionada a la Oficina de Inscripción de Estudiantes en un plazo de tres (3) días hábiles después del inicio del proceso de inscripción.

**B. COMPROBANTE DE EDAD:** (UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORDEN DE PREFERENCIA)

1. ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL (incluyendo una transcripción certificada de nacimiento en el extranjero)
2. CERTIFICADO DE BAUTISMO ORIGINAL (incluyendo una transcripción certificada del bautismo)
3. PASAPORTE (incluyendo pasaporte extranjero) Si los apellidos son diferentes, debe traer otra forma de identificación que compruebe que usted es el padre/madre.

Si no puede proporcionar comprobante de edad, su inscripción no se retrasará. Sin embargo, la documentación que establezca la edad del estudiante debe ser proporcionada a la Oficina de Inscripción de Estudiantes en un plazo de tres (3) días hábiles después del inicio del proceso de inscripción.

Si ninguno de los documentos solicitados está disponible, comuníquese con la Oficina de Inscripción de Estudiantes para obtener formularios adicionales de documentación aceptable. Si los documentos provistos son de un país extranjero, el Distrito puede solicitar verificación del gobierno o agencia extranjera correspondiente, pero el Distrito no le exigirá que usted traduzca ningún documento.

**C. SI LOS PADRES ESTÁN DIVORCIADOS O SEPARADOS:** (UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS)

1. Copia de la orden de la Corte
2. Copia de los papeles de divorcio
3. Documento de custodia aprobada por la Corte

(1) Además de lo anterior, una persona que no sea el padre/madre biológico, pero con una relación parental, debe presentar una (1) de los siguientes:

- Documentos de custodia emitidos por la Corte
- Orden de la Corte que otorga la custodia
- Nombramiento de la Corte como padre/madre de crianza temporal (debe proporcionar el documento DSS2999 completado por la agencia de colocación).
- Declaración jurada parental proporcionada por la persona en la relación parental que asume la responsabilidad legal del estudiante
- Documentos emitidos por agencias federales, estatales o locales (por ejemplo, agencia local de servicios sociales, Oficina Federal de Reasentamiento de Refugiados). Además de lo anterior, los estudiantes que reclamen la emancipación deberán presentar su propia declaración jurada y una declaración jurada de sus padres cuando se considere apropiado, a menos que hayan sido considerados como jóvenes no acompañados de acuerdo con las estipulaciones en virtud de la ley McKinney-Vento.



## INSTRUCCIONES Y FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES (Página 2)

- D. **COMPROBANTE DE VACUNACIÓN:** Solo para niños en edad escolar y aquellos que soliciten evaluaciones de Educación Especial.  
(UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS)

1. Un certificado de vacunación firmado por su proveedor de atención médica
2. Informe del Registro de Vacunación (NYSIIS o CIR de NYC) de su proveedor de atención médica o del departamento de salud de su condado
3. Un informe de análisis de sangre (valoración) del laboratorio que demuestre que su hijo es inmune a las enfermedades

La sección 2164 de la Ley de Salud Pública del Estado de Nueva York requiere ciertas vacunas para asistir a la escuela. Consulte con su proveedor de atención médica lo antes posible para asegurarse de que su hijo tenga todas las vacunas necesarias.

Traiga un comprobante de vacunación al momento de la inscripción. Si no tiene un registro de vacunación, debe proporcionar un comprobante en un plazo de catorce (14) días después de la inscripción.

Apelaciones de una decisión de registro/inscripción,

Si la Junta de Educación o el designado de este toma la decisión de rechazar su solicitud de registro o cancelar su inscripción en el Distrito Escolar Unido Libre de Farmingdale, usted tiene derecho a apelar esa decisión. Tiene treinta (30) días a partir de la fecha de la decisión para presentar una apelación ante el Comisionado de Educación, de conformidad con la Sección 310 de la ley de Educación. Para obtener información más detallada, consulte el sitio web del Departamento de Educación del Estado de Nueva York en <http://www.counsel.nysed.gov/appeals/general>.